

DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL

Num. XXVII.

PROSIGUE LA EXPLICACION DEL AYRE, RESPECTO A SU PESO, y elasticidad.

ES principio constante en la Física, que el AYRE es un fluido elastico, que rodéa; y hace peso sobre la tierra, como tambien sobre todos los cuerpos que se crian y producen en ella, y un agente; sin el qual ninguna criatura viviente puede existir. Mr. HAYES, excelente Físico Inglés, calculó la cantidad del AYRE, que respiramos en cada hora, y fundado sobre el dictamen del DOCTOR JURIN, afirma, que en cada inspiracion (esto es, aquella accion con que los pulmones atraen a sí AYRE para la respiracion) equivale a 40. pulgadas cubicas; y añade; que en cada un minuto producimos 20. inspiraciones, que equivalen a 4800. pulgadas de AYRE que se traga en cada minuto. La gravedad de este elemento, es la causa a quien principalissimamente se atribuye el mixto de los cuerpos contiguos, especialmente de los fluidos; por esta

razon, muchos licores, como los azeytes, las sales, y otros de esta naturaleza, pronta, y expontaneamente se mezclan en el AYRE; y si este falta, quedan pacificamente en el estado de separacion. El peso, y gravitacion de este elemento, es el que determina la accion de un cuerpo sobre otro; de modo, que el fuego capaz de quemar la leña, quitandole el AYRE, luego se apaga, y la llama se disipa: esto proviene, de que le falta un cierto auxilio, que oprima, y estreche los corpusculos, o atomos del fuego contra la leña, y de este modo impide la acelerada difusion, o derramamiento irregular, y vago de la llama. Por esta misma causa, la agua regia, o fuerte no tiene poder, ni virtud sobre el oro, quando no concurre el AYRE en su auxilio: finalmente, sobre el peso, fuerza determinante del AYRE, está fundado el DIGESTORIO (*) de Mr. PAPIN. De la misma

Febrero Lunes 5. de 1759.

(*) DIGESTORIO es un medio artificial, o un instrumento, que sirve para digerir, o dissolver carne, y otros alimentos fuera del estomago, y producir una substancia semejantissima, y casi equivoca, con el chylo, o chymo, por un medio ana' ego; a la digestion que hacen los animales del alimento. Mr. LEIGH, en las Transacciones Filosóficas nos dá a conocer el modo de hacer un DIGESTORIO artificial; y Mr. HAYERS ofrece otro, no menos util que el antecedente; pero el que pide mas atencion, y aprecio, es el de Mr. PAPIN, porque hace operaciones mas parecidas a las que produce el calor del estomago con los alimentos: de este célebre Físico ha tomado nombre la MAQUINA PAPINIANA, instrumento, y medio muy proporcionado para enseñar a los amadores de la Física el prodigio de la Digestion, con que convierte en chylo todos los alimentos el calor, y adherentes que trabajan para este efecto en el estomago.

ma causa del peso del AYRE proviene, como ya se ha dicho, que en la cyma de los Montes muy altos, como en el *Paro de Teide*, en *Tenacife*, una de nuestras Islas Canarias, los cuerpos de gusto mas picante, y mordaz, como la pimienta, el gengibre, la sal, el espiritu de vino, el aguardiente sublimado, y otras cosas de sabor fuerte, y acre, no tienen gusto alguno sensible; es la causa, porque oprimidas del peso del AYRE sus particulas, no tienen accion, ni libertad para introducirse por los poros de la lengua, y del paladar; solo el vino de Canarias conserva algo de su gusto natural, cuya accion se atribuye à su qualidad untuosa, ò ballamica, con la que se pega tenacissimamente à la boca, y no se desprende con la facilidad que otros simples, y licores. De este mismo principio de gravedad nacen los vientos, los quales no son otra cosa, que el AYRE puesto en movimiento, por alguna alteracion, ò turbacion de su equilibrio.

La ELASTICIDAD del AYRE, tercero afecto, ò propiedad suya, es aquella virtud de docilidad, por la qual cede à qualquiera impresion, contrayendo sus dimensiones, y volviendo à su primer estado siempre que cessa la fuerza impressiva, ò à un acto menos extraño de su principio, siempre que se disminuye el impulso. Esta propiedad elastica es la distintiva del AYRE, porque las otras son comunes de todos los fluidos. De esta virtud hay infinitas pruebas, que la hacen demonstrable. Este conato, ò esfuerzo de dilatarse, se ve todas las veces, que sobre qualquiera porcion de AYRE, se oprime algun igual esfuerzo de las particulas ambientales; y en el caso que la resistencia se dis-

minuya, luego se difunde en una extension inmensa. Esta es la razon porque las pequenas bolas de vidrio, y las vejigas llenas de AYRE, y bien tapadas, puestas en el recipiente exausto de la *Maquina Pneumatica*, prontamente se rompen, y rebientan, mediante la fuerza del AYRE encerrado en ellas. Semejantemente una vejiga sin hinchar, y que solo tenga dentro de si muy poco AYRE, se llenará de este hasta reventar, puesta en el mismo recipiente; esto se considera preciso efecto de la elasticidad: este mismo hecho se ha experimentado con vejigas, y aun pellejos desinchados, ò que se han llenado de ayre hasta el termino de romperse, puestos por algun tiempo en la cima de una alta montaña. Es probable, que esta facultad del AYRE no está cenida à limites; y que tampoco puede esperarse medio para destruirla, ò apocarla. El Sr. BOYLE hizo muchas experiencias para averiguar, y formar algun juicio exacto, de quanto tiempo, reducido el AYRE al ultimo grado de dilatacion, en la *Maquina Pneumatica*, conservaba su fuerza elastica; pero nunca pudo observar la mas minima disminucion, ni aun en una cortissima porcion de ayre, encerrada, y comprimida en ses enteros, baxo de un peso prodigiosamente excesivo: sin embargo, Mr. HAWKSBEE ha hecho ver, por medio de un experimento mas reciente que los del Sr. BOYLE, que la elasticidad del AYRE puede alterarse por una opresion violenta, de tal modo, que lo hará quedar sujeto à la fuerza de la impresion extraña algun tiempo, antes que vuelva à su estado natural. *Vide amplius in verb.* ELASTICIDAD, *Diccionario de Chambers.*

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTA de un coche de gala de quatro asientos, dorado,

1 SE vende un coche de gala de quatro asientos, dorado, con mucha talla, y pintura muy fina, forrado en terciopelo rizo verde, guarnecido con galones de oro fino: un tiro de guarniciones, correspondientes á dicho coche, con el rendage de seda verde, y oro, bien tratado: y asimismo otro tiro de guarniciones, completo, de terciopelo carmesi, guarnecidas de galon de oro al canto, y con evillage hecho en Paris: dará razon de todo el Maestro de Coches que vive en la calle de Hortaleza, junto á la Iglesia de las Regillas: advierte se dará con equidad.

2 Se vende un Armario nuevo: darán razon en la calle de Hortaleza, frente de la Escuela Pia, en casa de Bernardo Olivares.

3 El Evanista que vive en la Cava Baja, frente de la Posada de las Animas, vende 12 Taburetes de nogal, que tienen bastante fondo, y de madera muy fuerte.

PERDIDAS.

SE perdió el dia 30. de Enero proximo pasado una Caja de cajas de oro, gravada, y con algunas figuras: para la restitucion se acudirá á Joseph Parra, Autor de una de las Companias de Comicos de esta Corte, que vive en la calle de las Huertas, quien dará el hallazgo.

Se han perdido 2 varas y media

de Raso liso: para la restitucion se acudirá á Manuel Cuesta, que vive en la calle de Segovia, casas que llaman de San Ilidro.

3 El dia 29. de Enero se perdió un Botin de Becerro, yá usado: para la restitucion se acudirá á casa del Señor Marqués de Ruchena, que está en la calle Real de San Bernardino, donde darán el hallazgo.

4 Desde el Convento de Ribas, hasta Ballecas, se perdió una Capa nueva, color negro, de paño de Alcoy; las delanteras de ella están forradas del mismo paño, y guarnecida con trencilla de seda: para la restitucion se acudirá al P. Sacristan del Noviciado, quien dará una correspondiente gratificación.

RESTITUCIONES.

LA persona que huviere perdido unas Alforjas, con un Libro dentro, acuda para su recobro al Quartel de Invalidos, que está en la Plaza de San Ildefonso, en donde un Soldado, que se llama Pablo Martin, los entregará, precediendo las señas correspondientes.

2 Quien huviere perdido una Llave, trabajada con bastante primor, que se encontró el dia primero de este mes, acuda para su recobro á la Libreria que está en la calle de Toledo, junto al Colegio Imperial, donde se vende el Diario.

3 Quien huviere perdido un Tale, de 43500. reales, hecho á favor de Doa

Don Bernardo de la Viza-Perez, Mercader que ha sido en la Plaza Mayor de Madrid, que se expusiere el día 9. de Septiembre de 1756: acuda para su recobro à la Joyeria que està en la calle ancha de San Bernardo, frente de la casa del Excelentísimo Señor Embaxador de Olanda.

4 Quien huviere perdido un *Espadin*, que se encontró el día ultimo del mes pasado en la Puerta de Segovia: acuda para su recobro à la casa del Excelentísimo Señor Marqués de Villafraanca, que està en la calle de las Vistillas de San Francisco, que el Portero dará razon del sugeto que lo tiene.

AMOS, Y CRIADOS.

UN joven, de edad de 20. años, desea acomodarse para *Escribiente*, ò *Comprador*, dentro, ò fuera de esta Corte: darán razon en la calle de San Bartholomé, casa de la Bodega, quarto principal.

2 Otro desea acomodarse para *Ayuda de Camara*, ò *Comprador*; sabe peyniar pelucas: darán razon en la calle de la Manzana, frente del Almacén del Carbon, en un quarto baxo.

ARRENDAMIENTO.

SE arrienda la *Caza del Bosque de Arroyo-Molinos*, distante 4. leguas de esta Corte: asimismo una *casa de Campo*, sita frente de Ca-

ria: para tratar este negocio se acudirá à la Contaduria del Excelentísimo Señor Conde de Miranda, que està en la Plaza de la Carbonera, junto à San Justo, desde las 9. hasta la una; y por la tarde desde las 4. hasta las 8. cuyas horas deberán observár todos aquellos que quisieren comprar *Diamantes*, los quales se venden en dicha Contaduria.

AVISOS EXTRAORDINARIOS.

1 A Don Joseph de Gobarrubias, y à sus herederos, y sucesores, pertenecen dos Censos *impuestos sobre una casa*, sita en la calle de Toledo, frente de la casa del Señor Conde de Humanes, la qual està mandada vender; y por no tener noticia de estos Interesados, se dà este aviso, para que acudan al Tribunal de la Nunciatura, con los documentos correspondientes, para percibir los capitales, y sus renditos.

2 Si alguna persona tuviere en su poder alguna *Certificacion de credito*, procedido del ajustamiento que se hizo en Merida, al Regimiento de Infanteria de Walones de Limburg, del que fue Coronel, y levantò à su costa el Brigadier Don Manuel Revenga desde 24. de Abril de 1710. que empezó à presentarse la gente para su formacion, hasta fin de Octubre de 1711: acuda à D. Francisco Martinez Lerdo, Oficial de la Secretaria de la Comissaria General de Cruzada, quien desea saberlo.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de las Infantas, cerca de los Capuchinos de la Paciencia.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerías acostumbradas, à dos quartos.